

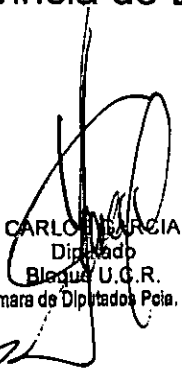
Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

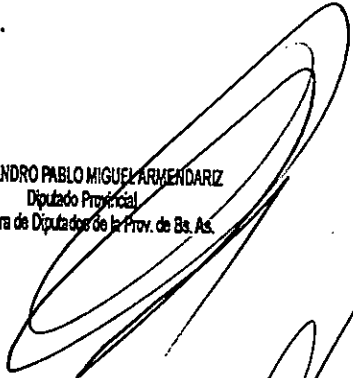
PROYECTO DE DECLARACIÓN

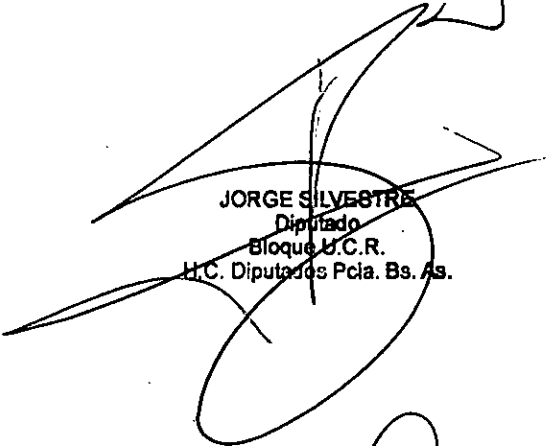
La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

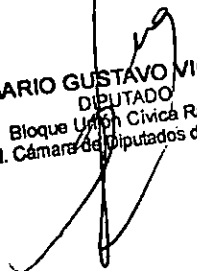
Declara

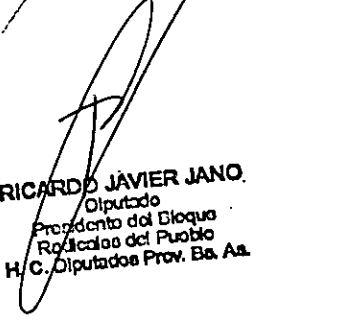
Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, arbitre los medios necesarios para construir y colocar juegos destinados a alumnos integrados en todos los establecimientos educativos públicos pertenecientes al Nivel Inicial de la Provincia de Buenos Aires.

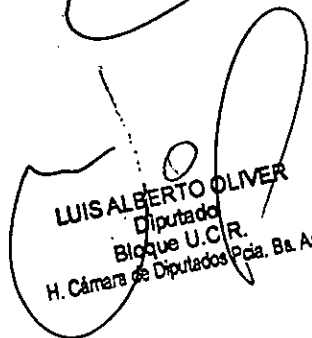

CARLOS GARCÍA
Diputado
Bloque U.C.R.
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.


Dr. ALEJANDRO PABLO MIGUEL ARMENDARIZ
Diputado Provincial
H. Cámara de Diputados de la Prov. de Bs. As.


JORGE SILVESTRE
Diputado
Bloque U.C.R.
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.


MARIO GUSTAVO VIGNALI
DIPUTADO
Bloque Unión Cívica Radical
H. Cámara de Diputados de Bs. As.


RICARDO JAVIER JANO
Diputado
Presidente del Bloque
Radical del Pueblo
H.C. Diputados Prov. Bs. As.


LUIS ALBERTO OLIVER
Diputado
Bloque U.C.R.
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.



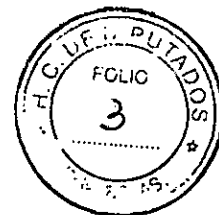
FUNDAMENTOS

La construcción y colocación de juegos destinados a alumnos integrados en todos los establecimientos educativos públicos pertenecientes al Nivel Inicial se transforma en una búsqueda de igualdad que está presente en el derecho de aprender. Ese derecho está desde el inicio, en el principio del sujeto, antes de un diagnóstico, anteriormente de un tratamiento o de un propósito pedagógico.

De hecho la importancia de los juegos integradores, es fundamental para que desde la primera infancia los niños puedan compartir, más allá de tener o no un diagnóstico con alguna discapacidad, un ambiente común para jugar. Esta convivencia permitirá que un niño, cuando sea adulto, posiblemente no vea a quien tenga una discapacidad como una persona diferente e incapacitada, sino como un otro con capacidades diferentes, al igual que todos en la sociedad. Por lo tanto la ausencia de estos juegos integradores dentro de las instituciones que pertenecen al Nivel Inicial, como sucede actualmente, llevan a la exclusión de estos niños dentro de los patios llevándolos al aislamiento, imposibilitando así la socialización, la interacción, la diversión así como también el aprendizaje.

Por lo tanto en la Educación Inicial se desarrollan diferentes juegos cuya estructura es importante reconocer ya que condicionará los contenidos a enseñar y la forma en que el docente intervendrá para propiciar su aprendizaje. Desde el área El Juego, en el Diseño Curricular Para la Educación Inicial se establece que este es el que propicia la integración al grupo de pares; el inicio en la coordinación de las acciones propias con las acciones de los demás; la colaboración e interacción con los otros; la expresión de necesidades, sentimientos y emociones.

Por la misma razón, cabe citar a la Ley Provincial 13688 que implementa prescripciones curriculares que incorporan al juego como actividad ineludible para el desarrollo cognitivo, afectivo, ético, estético, corporal y social. En particular, en el artículo 39 de dicha ley, el cual hace referencia a la Educación Especial, estableciendo que se rige por el principio de inclusión educativa de acuerdo con lo establecido por la misma, para lo cual dispone recursos educativos para participar de la formación de los niños desde el mismo momento del nacimiento. La Dirección General de Cultura y Educación garantizará la integración de los alumnos y alumnas con discapacidades, temporales o permanentes, en todos los Niveles según las posibilidades de cada persona.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

A demás la preocupación por la integración educativa de niños con discapacidad propone una búsqueda ante la necesidad de revisar ciertos conceptos y cuestiones vinculadas a la tarea. Presentando tres conceptos de fuerte sentido político: el derecho, la igualdad y las diferencias. De esta forma se promueve el proceso de socialización del niño para una integración a su medio histórico, social y cultural como protagonista de su transformación. Estos conceptos no están sólo presentes en la senda de un proyecto de integración escolar sino en todas las acciones educativas, cobrando una significación en la definición de una propuesta para un niño con alguna discapacidad.

Por todo lo manifestado es necesario encontrar la manera de lograr una total integración, tanto en las aulas como en los lugares de esparcimiento dentro de todos los establecimientos educativos dentro del territorio bonaerense.

Por todo lo expuesto anteriormente, solicitamos a los señores legisladores que acompañen con su voto la presente iniciativa.


Dr. ALEJANDRO PABLO MIGUEL ARMENDAREZ
Diputado Provincial
H. Cámara de Diputados de la Prov. de Bs. As.